



VIEDMA, 22 DE MARZO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 96606-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la aprobación del Convenio en el Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro;

Que dicho Convenio tiene como objeto establecer acciones de Cooperación Educativa entre ambos Ministerios en lo que respecta a la modalidad educativa en contexto de privación de la libertad;

Que en el mismo exponen la necesidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y la realización conjunta de actividades de cooperación para la articulación y organización de la funcionalidad de los centros educativos en contexto de encierro de la provincia de Río Negro;

Que las partes destacan la conveniencia de coordinar la oferta educativa en el ámbito provincial en lo que se refiere a la modalidad educativa en contexto de privación de la libertad y planificar en forma conjunta el desarrollo de las actividades en éste ámbito;

Que el mismo se realiza en el marco de la Ley de Educación N° 26206, al Anexo del Decreto N° 140/15 de la Ley de Ejecución de Pena Privativa de la Libertad, Ley N° 24660, según el Capítulo VIII de la Ley N° 26695, a la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819, y al documento base del CFE N° 127, debiendo garantizar el derecho a la educación, modalidad primaria, secundaria y educación no formal a todas las personas privadas de la libertad;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Cooperación Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, representado por la Sra. Ministra de Educación Lic. Mónica Silva D.N.I. N° 13.425.624; y el Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro, representado por el Sr. Ministro Dr. Gastón Pérez Estevan D.N.I. 27.128.576, por el que las partes se comprometen a impulsar de manera conjunta el desarrollo de actividades y trabajos de cooperación e intercambio para el fortalecimiento de ambos sectores en materia educativa y de recursos humanos, que como Anexo I lo establece el Acuerdo que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 984

Mónica Esther SILVA
Presidenta